



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 395

RESISTENCIA, 10 DICIEMBRE 2020.

VISTO:

El Expediente Nº 26-2020-01937;
La Resolución Nº 065/18-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se otorgó licencia sin goce de haberes a la **Especialista Mónica Alejandra Canteros**, como **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Exclusiva** de la asignatura **Fundamentos de Derecho Civil y Comercial**, mientras se desempeñaba como Secretaria de Investigación, Innovación y Desarrollo de esta Facultad, designada por Resolución Nº 010-CD, del 17 de mayo de 2018;

Que a través del Expediente Nº 26-2020-01937, la **Especialista Mónica Alejandra Canteros** solicita la interrupción de la licencia en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Exclusiva** de la asignatura **Fundamentos de Derecho Civil y Comercial** y su reincorporación con goce de haberes a la cátedra, a partir del 01 de febrero de 2021;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 01 de febrero de 2021, la licencia sin goce de haberes de la **Especialista Mónica Alejandra Canteros**, como **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Exclusiva** de la asignatura **Fundamentos de Derecho Civil y Comercial**, otorgada en la Resolución Nº 065/18-CD.

ARTICULO 2º: Establecer que la **Especialista Mónica Alejandra Canteros**, percibirá en el cargo de **Secretaria de Investigación, Innovación y Desarrollo**, los gastos de representación con Dedicación Exclusiva.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE